

Mini-prueba de Cicloseguridad

*Compruebe su conocimiento
del reglamento de la carretera
que se aplica a los ciclistas*



EAST
BAY
BICYCLE
COALITION

www.ebbc.org

Preguntas:

opciones múltiples
indique la mejor respuesta

1. Según el código de vehículos de California (California Vehicle Code), un ciclista

- A. Siempre tiene la preferencia.
- B. Siempre debe cederle el paso a los vehículos motorizados.
- C. Tiene los mismos derechos y responsabilidades de los demás conductores de vehículos.

2. Cuando se va a doblar a la derecha en una intersección que tiene una señal de ALTO, por ley los ciclistas:

- A. Deben pararse completamente antes de doblar.
- B. Deben seguir adelante sin parar si es que es seguro hacerlo.
- C. No tienen que parar si permanecen cerca de la banqueta al dar la vuelta.

3. Un ciclista que intenta atravesar una intersección que tiene el carril de "solamente doblar a la derecha" debe situarse:

- A. En el carril que esta más cerca al carril de doblar.
- B. Al lado de la banqueta.
- C. En medio del carril de doblar a la derecha.

4. Cuando no hay suficiente espacio para compartir la carretera, los ciclistas deben andar en bicicleta:

- A. En la banqueta, como si estuvieran caminando.
- B. En la orilla de la carretera y junto a los autos estacionados.
- C. En la carretera como si estuvieran manejando un coche.

5. Para evitar chocar con las puertas de los autos estacionados en una calle, los ciclistas deben:

- A. Andar en bicicleta suficientemente lejos de los autos estacionados para que puedan pasar por las puertas abiertas sin la necesidad de cambiar de camino.
- B. Desviarse bruscamente y gritar cuando ven una puerta abierta en frente de ellos.
- C. No hacer nada. Los ciclistas no pueden hacer nada para evitar esos choques. Son la culpa de los conductores.

6. Andar en bicicleta en contra del tráfico en una calle de un sentido o del lado izquierda de una calle de doble sentido es:

- A. Recomendado.
- B. Es una decisión personal.

C. Ilegal y peligroso.

7. El casco de bicicleta:

- A. Es un requisito de la ley para todo ciclista menos de 18 años de edad.
- B. Sólo puede prevenir las lesiones de cabeza de los niños.
- C. Es incómodo y no sirve para nada.

8. Se puede andar en bicicleta en las autopistas.

- A. Pero es extremadamente peligroso hacerlo.
- B. Nunca.
- C. A menos de que hayan señales que prohíben bicicletas.

9. Una bicicleta debe de tener una luz en el frente:

- A. Si anda en bicicleta después del oscurecer.
- B. Si no tiene un reflector blanco delantero.
- C. Todo el tiempo.

10. Las señales manuales para los ciclistas son las mismas que para los conductores de automóviles salvo que:

- A. La señal de doblar a la izquierda puede hacerse con la mano derecha.
- B. La señal de doblar a la derecha debe hacerse con la mano derecha.
- C. Los ciclistas no están obligados a hacer señales cuando van a doblar.

11. Para llevarse bien con otros usuarios del camino, los ciclistas deben:

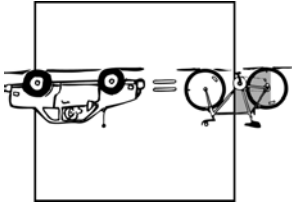
- A. Obedecer las leyes de tránsito y comportarse de manera previsible.
- B. Insistir siempre en el derecho de vía.
- C. Permanecerse apartados de otros usuarios del camino.

12. De los tres tipos de choques entre autos y ciclistas descritos aquí abajo, el MENOS frecuente es:

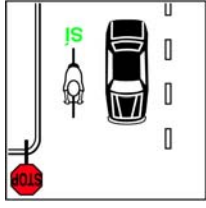
- A. Los ciclistas se saltan una señal de "alto" o "ceda el paso".
- B. El conductor calcula mal el espacio necesario para rebasarlo al ciclista que va en la misma dirección.
- C. El conductor que viene en dirección contraria dobla a la izquierda en frente del ciclista.

Respuestas:

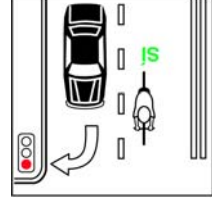
1. (C) Los ciclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades cuando están en las vías públicas, de acuerdo con el Código de Vehículos de California (California Vehicle Code) § 21200(a): "Todo ciclista que anda en bicicleta en las vías públicas tiene todos los derechos y está sujeto a todas las disposiciones que se aplican al conductor de un vehículo ...". Recuerde esta importante regla y deje que sea su guía cuando ande en bicicleta.



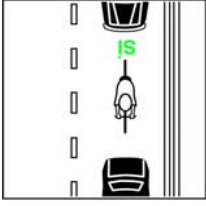
2. (A) Los vehículos deben parar, y también deben hacerlo los ciclistas. De acuerdo con el Código de Vehículos de California (California Vehicle Code) § 21200: "Todo ciclista que anda en bicicleta en las vías públicas tiene todos los derechos y está sujeto a todas las disposiciones que se aplican al conductor de un vehículo ...". La misma regla nuevamente: ande en bicicleta como si fuera un vehículo.



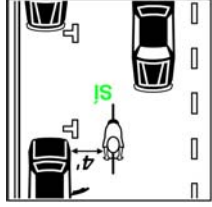
3. (A) Cuando vaya derecho, coloque su bicicleta en el carril al lado del carril de doblar a la derecha.. De acuerdo con el Código de Vehículos de California (California Vehicle Code) §21202(a): "Cualquier persona que maneja una bicicleta en un camino a menos velocidad que la velocidad normal de tráfico que fluye en la misma dirección en ese momento, debe de manejar la mas cerca posible del bordillo de la derecha o del margen de la carretera excepto... cuando se aproxima a un lugar donde se permite doblar a la derecha."



4. (C) En las calles angostas donde no hay suficiente espacio para compartir el camino, manejar en el camino es realmente el lugar más seguro. De acuerdo con el Manual de los Conductores de California (California Drivers Handbook), "los ciclistas no están fuera de su lugar en el camino--son parte del tráfico y comparten el camino con los demás conductores". La manera previsible del comportamiento de uds. en el camino asegura que sean visibles ante los conductores. De acuerdo con el CVC §21750, "El conductor de un vehículo que rebasa ya sea a otro vehículo o a una bicicleta que va en la misma dirección, debe pasar por la izquierda a una distancia prudente sin interferir con la seguridad del vehículo o la bicicleta que se esté pasando." Así, en las calles angostas, los conductores



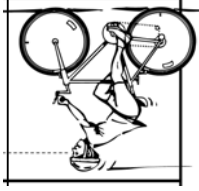
- deben de rebasarles a los ciclistas que van más despacio, pasándose al carril más cercano cuando sea prudente hacerlo. Aunque la regla general sea que el ciclista debe andar la más cerca posible del bordillo derecho o del margen del acotamiento, existe una excepción cuando es "razonablemente necesario evitar ciertas condiciones, (incluyendo carriles con ancho inferior a lo normal) sería imprudente mantener la trayectoria cerca del bordillo derecho o del margen del acotamiento." El CVC define como un "carril con un ancho inferior a lo normal" como un carril que es demasiado angosto para que una bicicleta y un vehículo puedan circular seguramente el uno al lado del otro de por dentro del mismo carril.



5. (A) Andar en bicicleta dentro de "la zona de las puertas" es una de las causas más frecuentes de accidentes en las calles centrales mas transitadas. Para evitar "la zona de las puertas" debe andar por lo menos a 4 pies de distancia de los autos estacionados. En el lamentable caso que usted esté involucrado en un choque con la puerta de un carro, informe a su abogado que de acuerdo con el CVC §22517 la responsabilidad recae al motorista. § 22517 dice: "Ninguna persona debe abrir la puerta de un vehículo del lado del flujo vehicular, a menos que sea razonable y prudente hacerlo, y que pueda hacerlo sin interferir con el flujo de dichos vehículos. Tampoco ninguna persona debe dejar una puerta abierta del lado del flujo vehicular por un periodo de tiempo superior a lo necesario para que se suban o bajen los pasajeros."



6. (C) El CVC § 21650.1 dice: "Una bicicleta que circula en una carretera o en el acotamiento de la misma, debe circular en la misma dirección que se les requiere a los demás vehículos que van en dicha carretera." 7. (A) CVC §21212(a) dice: "Una persona menos de 18 años de edad no debe andar en bicicleta o montarse en una bicicleta como pasajeros en una calle, ciclorruta, o cualquier otra vía pública para bicicletas, a menos que esa persona lleve un casco bien sujeto y a su medida..."



8. (C) Si no hay señales que lo prohíben, los ciclistas pueden viajar en la autopista. En aproximadamente 1000 millas o 25%, de las autopistas de California se permite a los ciclistas. La mayoría están en zonas rurales, sin embargo, algunas se encuentran en zonas urbanas donde no existen rutas alternativas. En el este de la Bahía usted puede andar en SR24 de Orinda a Fish Ranch Road (no se le olvide a ud. que tiene que salir brevemente en el enlace Gateway) y en I-580 entre Point Richmond y la salida a Point Molate cerca de la caseta de cobro del Richmond-San Rafael Bridge.

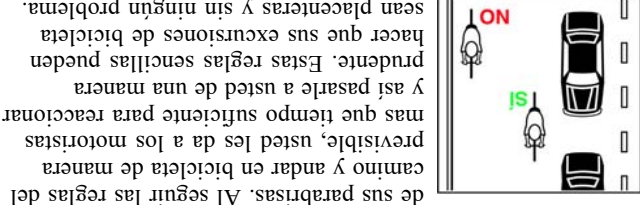
9. (A) De acuerdo con el CVC § 21201(d): "Todas las bicicletas que circulan en una carretera en la oscuridad tienen que tener: (1) una lámpara que emite una luz blanca la cual, mientras la bicicleta esté en movimiento, debe iluminar la carretera en frente del ciclista y debe ser visible a una distancia de 300 pies en frente y de los lados de la bicicleta; (2) un reflector rojo en la parte de atrás que debe ser visible a una distancia de 500 pies de por atrás cuando esté directamente en frente de las luces altas de un vehículo..."



10. (B) Los conductores pueden legalmente hacer la señal de doblar a la derecha solamente con el brazo izquierdo tan sólo porque no hay manera de manejar y señalar con el brazo derecho a través de la ventanilla del pasajero. Para los ciclistas es más fácil equilibrarse y mirar rápidamente por encima del hombro para ver el tráfico mientras que usen el brazo derecho para doblar a la derecha. Haga la prueba! Esto es lo que dice CVC §22111(b): "Para doblar a la derecha--la mano y el brazo extendidos hacia arriba más allá del lado del vehículo, excepto que el ciclista debe extender la mano y el brazo izquierdos horizontalmente al lado derecho de la bicicleta."



11. (A) Al seguir las reglas de la carretera y andar en bicicleta de una manera previsible, usted aumenta su seguridad porque otros saben lo que pueden anticipar de usted. No zigzaguee, mantenga su trayectoria, y sea previsible. 12. (B) Los motoristas pocas veces chocan contra objetos que ven enfrente de sus parabrisas. Al seguir las reglas del camino y andar en bicicleta de manera previsible, usted les da a los motoristas mas que tiempo suficiente para reaccionar y así pasarle a usted de una manera prudente. Estas reglas sencillas pueden hacer que sus excursiones de bicicleta sean placenteras y sin ningún problema.



- 1-3 equivocadas: ¡Felicitaciones! Usted es un ciclista prudente.

- >5 equivocadas: Necesita repasar las reglas de la carretera.

- El patrocinio para este folleto fue becado por (Oakland Pedestrian Safety Project) y (California Office of Traffic Safety). Unas ilustraciones fueron tomadas de (Safe Cycling in Contra Costa, Copyright 1999, WordSpace Press, Chicago) y (Cayce Hunter, Berkeley, Copyright 2002, Traducción hispana de Patricia Brown